

ACUERDO DE COLABORACIÓN PROCHILE- AIE

Este acuerdo se suscribe en Santiago de Chile con fecha 29 de mayo de 2001.

Entre

La Dirección de Promoción de Exportaciones - ProChile, dependiente de la Dirección de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, con domicilio en Av. Alameda Bernardo O'Higgins 1315 Piso 2, Santiago, de aquí en adelante, ProChile

Y

La Asociación de la Industria Electrónica de Chile A.I.E. A.G., RUT 73.104.000-1, con domicilio en Av. Providencia 2315 Of.605, Santiago, Chile, de aquí en adelante, AIE

C O N S I D E R A N D O Q U E

ProChile tiene como misión apoyar el desarrollo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, de acuerdo a la política de inserción económica internacional del país, de los acuerdos suscritos por Chile y en el marco de la OMC.

ProChile tiene entre sus objetivos el de prestar apoyo a las empresas chilenas en su proceso de internacionalización, trabajando para incentivar a nuevas empresas para que se incorporen al mundo de los negocios internacionales y para que las que ya lo han hecho, avancen a posiciones crecientemente competitivas en sus mercados.

ProChile cumple tareas orientadas al conocimiento de los mercados externos, para captar en ellos las oportunidades comerciales que se le presentan a la producción nacional, ayudando a organizar la oferta de las PYMES chilenas y su proyección externa.

Y C O N S I D E R A N D O Q U E

La AIE es una asociación gremial sin fines de lucro que tiene entre sus principales misiones el establecer en el mercado de la electrónica industrial y profesional una oferta consolidada, claramente conocida, de calidad mensurable, y que genere y mantenga un alto nivel de confianza de parte de los compradores de estas tecnologías, tanto en Chile como en el extranjero.

La AIE busca desarrollar e incentivar las capacidades tecnológicas, productivas y de gestión de este sector industrial mejorando su competitividad tanto en los mercados locales como foráneos.

Se establece

el presente Acuerdo de Colaboración en el cual las partes declaran su intención de cooperar en forma amplia, apoyando los procesos de internacionalización de las empresas chilenas de electrónica industrial y profesional de acuerdo a los siguientes objetivos:

- * establecer un intercambio fluido de información entre ambas instituciones sobre las noticias, actividades, negocios y oportunidades en el sector
- * efectuar actividades de promoción y difusión, tanto en Chile como en el extranjero, de los bienes y servicios producidos y comercializados en el país por este sector industrial
- * efectuar actividades de promoción y atracción de inversiones extranjeras al país, en sectores y rubros asociados a la cadena tecnológica y productiva del sector
- * promover en forma amplia el desarrollo de los negocios y la formación de alianzas estratégicas entre empresas y con otras asociaciones afines nacionales y foráneas.

Acciones específicas

En forma específica, las partes se comprometen a efectuar sus mejores esfuerzos por identificar e implementar acciones específicas que, haciendo uso de los diversos instrumentos existentes o futuros de promoción y fomento, potencien la capacidad exportadora de este sector industrial, incluyendo

- La identificación e inclusión de empresas del sector en los proyectos de ampliación y consolidación de la base exportadora nacional, entendida como la que efectúa exportaciones tanto directas como indirectas
- La participación en programas de fortalecimiento de la competitividad internacional y de adecuación de la oferta exportable, mediante innovaciones tecnológicas, mejoramiento en la calidad y del diseño de sus productos y adecuación a las normas ambientales y de gestión de capital humano vigentes.
- La identificación y atracción de empresas extranjeras que se interesen por realizar inversiones y alianzas estratégicas en Chile y que contribuyan al fortalecimiento de la cadena productiva y tecnológica del sector
- La realización de misiones de prospección, desarrollo y fortalecimiento de la presencia comercial chilena en el extranjero
- La identificación y atracción de compradores extranjeros
- La elaboración de material promocional de las empresas, productos y servicios del sector
- El fortalecimiento recíproco de los sitios web de ambas instituciones, apoyando su desarrollo y promoción internacional e intercambiando pendones ("banners"), noticias y vínculos ("links")

Duración

Este acuerdo tendrá una duración de dos años y se prorrogará en forma indefinida por períodos sucesivos de un año, si las partes no le ponen término por escrito, lo que podrán hacer en cualquier fecha, sin expresión de causa, dando aviso escrito a la otra parte con una anticipación no menor a 30 días calendario, mediante carta certificada enviada a su última dirección legal registrada.

Legalidades

Este acuerdo se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, siendo rubricado por los representantes legales de ambas instituciones, los que dedaran tener los poderes respectivamente válidos, vigentes y suficientes para comparecer en tal calidad y para firmar este acuerdo.

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten desde luego a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

En Santiago, a 29 de Mayo de 2001

pp. ProChile

pp. A.I.E. A.G.